Contrato de Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y 1 (1) Baño Sexado de 4 x 2.55 en el local de la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, del Distrito de Sgto. José Félix López, ID. N° 318.611.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOLPEZ**, domiciliada en el local de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL: MARIA LAUDE MOREL PEREIRA** y **REFRENDADA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. EDGARDO A. RAMIREZ CANDIA,** por una parte denominada en adelante el **CONTRATANTE**, y por la otra parte la Empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones de **MARCOS DUARTE,** con. N° 4.034.771-0**,** domiciliada en la casa de la calle Sportivo Luqueño Esquina Moisés Bertoni de Isla Bogado de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su propio dueño **MARCOS DUARTE,** con Cédula de Identidad N° 4.034.771 y RUC N° 4.034.771-0, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 Y 1 (UN) BAÑOS SAXADO DE 4 X 2.55 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 8.049 HILARIO SANCHEZ" CON ID. N° 318.611, A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 Y 1 (UN) BAÑO DE 4 X 2.55 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 8.049 HILARIO SANCHEZ" CON ID. N° 318.611 DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FÉLIX LOPEZ, A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 318.611.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 Y 1 (UN) BAÑO DE 4 X 2.55 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 8.049 HILARIO SANCHEZ" CON ID. N° 318.611 DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FÉLIX LOPEZ", A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la Municipalidad de Sgto. José Félix López, la adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la terminación de la obra (es plurianual).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM N° 1 "CONSTRUCCION DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80

Nº	Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	P. unitario	P total
1		**PREPARACION DE LA OBRA**				
1.1	72131601-1002	A- LIMPIEZA Y REPARACION	M2	64	7.600	486.400
1.2	72131601-1002	B- REPLANTEO	M2	64	8.500	544.000
1.3	72131601-1002	C- CARTEL DE OBRA	UN	1	600.000	600.000
1.4	72131601-1002	D- DEMOLICION DE AULA MADERA	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-1013	**CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL(1:12), CON EXCAVACION**	M3	14	20.000	280.000
3		**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO (2:4:8)**				
3.1	72131601-1004	A- VIGAS Y DADO DE HºAº	M3	1,23	2.000.000	2.460.000
3.2	72131601-1004	B- ENCADENADO DE HºAº	M3	2,17	1.675.000	3.634.750
4		**MAMPOSTERIA DE NIVELACION (1:2:8)**				
4.1	72131601-1005	A- DE 0,30 MTS. DE ANCHO	M2	8,5	143.000	1.215.500
4.2	72131601-1005	B- DE 0,45 MTS. DE ANCHO	M2	4,6	143.000	657.800
4.3	72131601-1005	C- DE 0,60 MTS. DE ANCHO	M2	1,2	143.000	171.600
5	72131601-1009	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	M3	30	25.000	750.000
6		**AISALCION HORIZONTAL ASFALTICA**				
6.1	72131601-1006	A- DE MAMPOSTERIAS	M2	6,4	63.750	408.000
7		**MAMPOSTERIA DE ELEVACION (1:2:8)**				
7.1	72131601-1005	A- DE 0,15 MTS. PARA REVOCAR	M2	3,4	62.000	210.800
7.2	72131601-1005	B- DE 0,30 MTS. VISTOS AMBAS CARAS DE LADRILLO COMUN	M2	34,5	145.000	5.002.500
7.3	72131601-1005	C- DE 0,30 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	13,5	145.000	1.957.500
.4	72131601-1005	D- DE 0,15 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	35,3	65.000	2.294.500
8		**PILARES**				
8.1	72131601-1004	A- DE 0,45X0,45 VISTO PARA CORREDOR	ML	6,6	105.000	693.000
9		**CUBIERTA**				
9.1	72131601-1007	A- DE TEJAS Y TEJUELONES	M2	90,5	292.000	26.426.000
10		**REVOQUE**				
10.1	72131601-1008	A- DE MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	64,3	18.000	1.157.400
10.2	72131601-1003	B- DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	M2	10,3	26.000	267.800
11	72131601-1009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	59	32.000	1.888.000
12	72131601-1009	PISO CALCAREO o CERAMICO PI5	M2	59	75.000	4.425.000
13	72131601-1009	ZOCALO CALCAREO O CERAMICO	ML	34	75.000	2.550.000
14		**ABERTURAS**				
14.1	72131601-1010	A- VENTANA TIPO BALANCINES	UN	3	350.000	1.050.000

16		**PINTURAS**				
16.1	72131601-1012	A- DE MAMPOSTERIA A LA CAL	M2	64,3	13.500	868.050
16.2	72131601-1012	B- DE PILARES VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	11,9	15.000	178.500
16.3	72131601-1012	C- DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA A LA CAL	M2	16	10.000	160.000
16.4	72131601-1012	D- DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	M2	8,6	26.500	227.900
16.5	72131601-1012	E- DE LADRILLOS VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	112,3	19.000	2.133.700
16.6	72131601-1012	F- DE TECHO Y TEJUELON	M2	90,5	20.000	1.810.000
16.7	72131601-1012	G- DE PUERTA TABLERO AL BARNIZ	M2	5,5	19.000	104.500
17	72131601-1009	**VIDRIOS DOBLES**	M2	6,84	220.000	1.504.800
18		**INSTALACION ELECTRICA**				
18.1	72131601-1001	A- BOCAS	GL	1	4.720.000	4.720.000
18.2	72131601-1001	B- ARTEFACTOS ELECTRICOS	GL	1	5.500.000	5.500.000
19		**MOBILIARIO**				
19.1	72131601-1984	RAMPA DE ACCESO	UN	1	350.000	350.000
19.2	72131601-1984	A- PIZARRON	UN	1	1.362.000	1.362.000
20	72131601-1013	**TERMINACION Y LIMPIEZA FINAL**	M2	65	78.000	5.070.000
		TOTAL ITEM N° 1				**86.000.000**

ITEM N° 2 "CONSTRUCCION DE UN (1) BAÑO SEXADO DE 4 X 2.55

1	72131601-1002	Preparación de la Obra				
1,1	72131601-1002	Limpieza y Prep. Del terreno	M²	7,6	5.000	38.000
1,2	72131601-1002	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	3,95	420.000	1.659.000
1,3	72131601-1002	Cartel de Obra	un	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-1004	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M³	0,54	35.000	18.900
3		Muros de Nivelación h=0,30				-
3,1	72131601-1005	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M²	5,5	140.000	770.000
3,2	72131601-1002	Relleno y Compactación	M³	4,5	110.000	495.000
4		Aislación Asfaltica De Muros				-
4,1	72131601-1006	a) De 0,15- Horizontal	M²	8,23	25.000	205.750
5		Muros de Elevación				-
5,1	72131601-1006	a) De 0,15 para Revocar	M²	20,5	95.000	1.947.500
5,2	72131601-1006	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun	M²	35,6	115.000	4.094.000
6		Techo:				-
6,1	72131601-1007	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M²	17	270.000	4.590.000
7		Revoques				-
7,1	72131601-1008	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	75	45.000	3.375.000
7,2	72131601-1008	Contrapiso de Ho de cascote	M²	16,6	15.000	249.000
8	72131601-1009	Piso				-
8,1	72131601-1009	a) Tipo baldosa calcáreo o ceramico	M²	16,6	130.000	2.158.000
8,2	72131601-1009	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14	35.000	490.000
9		Colocación de Aberturas de Maderas				-
9,1	72131601-1010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2	1.600.000	3.200.000
9,2	72131601-1010	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3	900.000	2.700.000
10		Colocación de Aberturas Metalicas				-
10,1	72131601-1010	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 C/ vidrio	UN	2	450.000	900.000
11		Alféizar de ventana				-
11,1	72131601-1008	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,5	35.000	437.500
12		Pintura				

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ · INTENDENCIA ·

12,3	72131601-1012	c) De aberturas de madera c/ barniz	M²	8,5	20.000	170.000
12,4	72131601-1012	d)Pintura exterior con silicona	M²	35,6	20.000	712.000
12,5	72131601-1012	e)Balancines	UN	2	24.000	48.000
13		Revestimientos				-
13,1	72131601-1009	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	23	130.000	2.990.000
14	72131601-1001	Instalación Sanitaria				-
14,1	72131601-1001	Agua Cte, desague, camara insp, artefactos	GL	1	4.200.000	4.200.000
14,2	72131601-1001	Camara septica 1.90x1.15	GL	1	1.300.000	1.300.000
14,3	72131601-1001	Pozo absorvente de 2.00 de diametro	GL	1	2.500.000	2.500.000
14,4	72131601-1001	Registro con rejilla 0.40x0.40	GL	1	400.000	400.000
15	72131601-1001	Instalaciones electricas				-
15,1	72131601-1001	Construcción e instalaciones eléctricas	GL	1	2.500.000	2.500.000
15,2	72131601-1001	Artefactos Electricos	GL	1	1.500.000	1.500.000
16	72131601-1013	Limpieza	M²	7,6	3.000	22.800
	TOTAL ITEM N° 1					**46.038.450**
	TOTAL ITEM 1 + TOTAL ITEM 2=					**132.038.450**

SON GUARANIES: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las reparaciones será de ciento veinte (120) días a partir del acta de inicio de obras.

Ubicación de las obras

Se halla ubicada en el distrito de Distrito de Sgto. José Félix López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago de la obra es por avance de obras y se establece *30% del* total del contrato para el presente periodo año 2016, y el 70% está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria año 2017.

La Factura deberá presentarse en la Dirección Administrativa, acompañada del certificado de obras (avance de obra) y con la recomendación del Fiscal de Obras para el pago – **Municipalidad de Sgto. José Félix López.** Y se abonará dentro de los diez (10) días calendario.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay, a los nueve (9) días del mes diciembre de 2016

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ * INTENDENCIA *

Firmado por **María Laude Morel Pereira**, Intendente Municipal

Firmado por **Marcos Duarte,** Contratista

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Edgardo A. Ramírez C.
Secretario General